

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 02 - Edificio Torre Premium.
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.013
“Por medio de la cual se concede un permiso”

LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la señorita **ANLLYS YULIETH MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.411.513 expedida en San Juan del Cesar – Guajira, quien se desempeña como auxiliar judicial ad-honorem de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto del presente año, con el fin de atender compromisos de carácter personal.

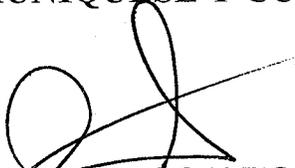
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la señorita **ANLLYS YULIETH MARTÍNEZ LÓPEZ**, durante los días veintidós (22) y veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018), conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ